

19/10/23

La Audiencia Nacional desestima el Conflicto Colectivo sobre el Plus Mejora Convenio del personal prejubilado

Lamentamos profundamente que la Audiencia haya desestimado la demanda de conflicto colectivo sobre el pago del Plus Mejora Convenio al personal Prejubilado, conflicto en el que también se personó CCOO, como no podía ser de otra manera en nuestro deber de defender a las personas prejubiladas de la entidad y aunque no estábamos de acuerdo por considerar que había otra vía más adecuada (las demandas individuales).

Y lo lamentamos doblemente porque, aunque cabe recurso de casación ante el Supremo, las demandas individuales que está gestionando CCOO a su afiliación quedan seriamente tocadas si no, prácticamente hundidas a menos que el Supremo falle en contra de esta sentencia (y la experiencia demuestra que en pocos casos lo hace).

Y, precisamente, para evitar el revés sufrido, CCOO apostó desde el principio, y así lo recomendó a las personas prejubiladas, por interponer demandas individuales en lugar de conflicto colectivo por varias razones:

1. Porque por puro cálculo de probabilidades, era más factible que algunos de los jueces de los Social fallasen a favor de las demandas individuales que el de la Audiencia Nacional nos diera la razón (como así ha sido). Era menos arriesgado poner los huevos en distintos canastos que ponerlo en uno solo.
2. Porque si un Juez de lo Social fallaba a favor de la percepción del Plus en las demandas individuales, dadas las cantidades, no cabía recurso de suplicación ante instancias superiores por lo que las sentencias se consideraban firmes.
3. Porque, aunque la Audiencia hubiera estimado el caso y hubiera fallado a favor, su sentencia no tiene fuerza ejecutiva por lo que cada persona prejubilada tenía que interponer una demanda de cantidad a nivel individual en base a esta sentencia favorable.

En CCOO siempre actuamos en favor de las personas trabajadoras, incluso cuando nuestras recomendaciones no se entiendan por parte de estas. Y nuestro gabinete jurídico, uno de los mejores del sector, ya nos lo advirtió en su momento y así lo hicimos saber al sindicato demandante que, pese a todas las evidencias, se empecinó en interponer la denuncia utilizando un despacho de abogados externo.

No obstante, hasta que se resuelva el recurso, CCOO seguirá prestando asistencia jurídica a su afiliación en todo lo relacionado con este asunto, como ha venido haciendo hasta ahora.